CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Vázquez Villegas, doña María Piedad Lucas Lucas, «Cordelería Lucas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3063 0000 18 0341 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue del 75 por 100 del tipo de la primera que ascendía a 17.789.211 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 30.718. Inscrita al tomo 949, libro 324, folio 133, inscripción cuarta.

Cieza, 25 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario.—25.376.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/2000, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Davi Navarro, contra doña Dolores Murciego Villa y don Félix Valero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada sita en el término municipal de Santa Eulalia de Ronçana, urbanización «Can Juli», sector Can Marqués, con frente a la calle Desmei, número 3. Consta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 67 metros 85 decímetros cuadrados, y tiene, además, 20 metros 98 decímetros cuadrados destinados a porches y terrazas; planta alta, destinada a vivienda, que tiene una superficie construida de 96 metros 93 decímetros cuadrados. Las dos plantas de la casa se hallan comunicadas exteriormente mediante escalera que arranca de la planta abaja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.370, libro 32 de Santa Eulalia, folio 99, finca 2.980, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 19 de septiembre de 2001, a las once horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta 0729/0000/18/0302/00, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y deben contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliego se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, siéndoles devuelta dicha fianza una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 19 de noviembre de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados o a los terceros ocupantes de la finca objeto del presente litigio, sirva de publicación de este edicto de notificación en legal forma de los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Granollers, 27 de abril de 2001.—La Juez en sustitución.—El Secretario judicial.—25.190.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores de «Irya, Sociedad Anónima», señalada para el día de la fecha en el expediente 143/2000, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Y para que sirva de general conocimiento y tenga lugar su publicación, en Madrid a 6 de abril de 2001.—La Secretaria.—25.403.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria número 880/97 de la mercantil «Compensaciones, Montajes e Instalaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paloma del Pino López, en el que se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia: Magistrado-Juez, Ana María Olalla Camarero.

En Madrid a 10 de abril de 2001.

El anterior escrito presentado por el Comisario de la quiebra don Jesús Verdes Lezana, únanse a la pieza del expediente de quiebra de su razón.

Visto el estado de las actuaciones practicadas en la presente pieza 4.ª, se señala para que tenga lugar la celebración de la Junta de Graduación de Créditos, el día 22 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, hágase saber esta providencia a todos los acreedores, preferentes y comunes, por medio de circular que distribuirán los Síndicos, y por medio de edictos a publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del Juzgado, que se entregará a la Procuradora señor Pino López para su inmediata publicación; debiendo presentar aquéllos a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos antes del día 10 de junio, según lo dispuesto en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe. Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid.»

Madrid, 10 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.373.